CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial
Canindeyú

Compromiso con la gente

NOTA U.O.C Nº 25/2019

Salto del Guaira, 28 de Agosto de 2019.

Señor.
Abg. Pablo Fernando Seitz
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente.

El Abg. Jorge Daniel Bartomeut, Jefe de Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, tiene el agrado de dirigirse a Usted, con relación a la Adjudicación con ID Nº 366.706. ***"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CURUGUATY- PLURIANUAL "***

1- **El cumplimiento del Decreto Nº 7434/11 en su art. 34. A fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2051/03, la formalización del contrato podrá ser concluida por la convocante una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.**

   Se fundamenta por la "urgencia del caso", la suscripción de dicho contrato, teniendo en cuenta el funcionamiento efectivo del Juzgado de Primera Instancia y Juzgado de Paz de dicha localidad.

   La máxima autoridad se hace responsable de dicho procedimiento. Para la próxima adjudicación tendré en cuenta dicha disposición y el cumplimiento estricto.

En espera de un despacho favorable a lo comunicado y esperando su comprensión, propicia es la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

PODER JUDICIAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C